

Administración General del Estado: la transparencia en marcha

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno entró en vigor en la Administración General del Estado el 10 de diciembre de 2014. Las comunidades autónomas y entidades locales tuvieron un año más para adaptar su organización a la nueva Ley que entró en vigor en las Administraciones territoriales el 10 de diciembre de 2015.

Para facilitar el acceso a la información pública en la Administración General del Estado, se desarrolló un Portal de Transparencia que ya ha sido visitado por más de un millón de personas que han consultado más de cinco millones de páginas.

El Portal, además de facilitar el acceso a los ciudadanos a la información, gestiona y tramita las solicitudes de acceso que estos presentan.

El Portal depende del Ministerio de la Presidencia y allí, desde la Oficina para la Ejecución de la Reforma de la Administración (OPERA), se creó la Oficina de la Transparencia y Acceso a la Información (OTAI), como Unidad Central de Transparencia encargada de velar por la estructura, diseño y contenidos del Portal, así como de la coordinación y supervisión de las unidades de información de transparencia de la Administración General del Estado, que se constituyeron en cada ministerio para facilitar a los ciudadanos la información de acuerdo con la Ley.

Escriben en representación del **Ministerio de la Presidencia:**

- **José Luis Ayllón**, secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.
- **Angelina Trigo**, directora de la Oficina para la Ejecución de la Reforma de la Administración (OPERA).
- **M.ª Victoria Figueroa**, subdirectora de la Oficina de la Transparencia y Acceso a la Información (OTAI).

Escribe en representación del **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:**

- **Antonio Beteta**, secretario de Estado de Administraciones Públicas.

Escriben en representación de las **unidades de información de transparencia en los ministerios:**

- **Fátima Mínguez**, responsable de la Unidad de Información de Transparencia. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- **Juan Antonio Pagán**, director de la Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de Fomento. ■

Administración General del Estado: la transparencia en marcha



José Luis Ayllón

Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes. Ministerio de la Presidencia

La transparencia ha venido para quedarse, y ya nunca se va a marchar, porque el derecho de los ciudadanos se ha transformado en España, por fin, en una obligación de los gobernantes.

Y eso es así porque al final, después de que tantos hablaran de ella durante tanto tiempo, fueron el Gobierno de Mariano Rajoy y la mayoría parlamentaria que le amparaba los que trajeron la transparencia a España, diez legislaturas después de aprobada la Constitución y mucho después que la mayoría de países de nuestro entorno geográfico, político y cultural.

Sin embargo, no fue por casualidad ni el momento ni el Gobierno que la implantó en España. Era lógico que la transparencia viniese de la mano del Ejecutivo más reformista de la democracia, y que formase parte del plan de regeneración democrática más ambicioso desde 1978.

Quienes formamos parte de aquel esfuerzo fuimos conscientes desde el primer momento de que la transparencia era la expresión más clara y la mejor demostración del esfuerzo reformista y regenerador del Gobierno. Sintetizaba entonces y demuestra ahora un deseo de transformación, un esfuerzo de modernidad y un compromiso democrático.

La transparencia fue un compromiso que el Gobierno asumió libremente.

Consistió en extender, desarrollar y dar sentido al derecho del ciudadano a saber, a preguntar y a conocer. Dar forma al derecho de los españoles a controlar y a fiscalizar hasta el último euro y hasta el último comportamiento que se produce en la Administración.

La implantación, por fin, de la transparencia ha supuesto un antes y un después en las relaciones entre los ciudadanos y la Administración. La arquitectura política se pasa del hormigón al cristal y convertimos las viejas Administraciones cerradas y opacas en modernos y cercanos Gobiernos abiertos y transparentes. Ahora contamos con Administraciones donde todo se puede preguntar y donde los ciudadanos puedan conocer con toda perfección cómo funcionan las cosas, cómo se manejan los fondos públicos y el éxito o el fracaso de las políticas públicas.

Ahora que la transparencia y el cambio de paradigma que representa para nuestro país son una realidad, podemos decir que el esfuerzo ha merecido la pena. Porque la transparencia no es solo una Ley y un Portal, sino que es también un reto colectivo que compartimos todos los departamentos de la Administración, todos los responsables políticos y todos los empleados públicos.

El esfuerzo de coordinación y modernidad ha sido enorme. Y las obligaciones que hemos impuesto no son para el ciudadano, sino

para nosotros mismos, para la Administración, para los responsables de la cosa pública.

El resultado es que España cuenta por fin con un modelo vanguardista de transparencia de lo público y de atención al ciudadano. Contamos también con los mejores medios técnicos y hemos hecho un importante esfuerzo presupuestario, lo que no ha sido fácil en el contexto de austeridad en el que nació la transparencia en nuestro país. Hemos contado, y contamos, con el mejor capital posible para abordar una empresa de estas características, que son los funcionarios españoles. Su enorme capacitación y su gran profesionalidad son el mejor aval para el éxito del modelo de transparencia que hemos impulsado.

En este tiempo político en el que tanto se ha hablado de regeneración hemos sido capaces de iniciar una nueva forma de entender la política y una nueva forma de hacerla. Una forma de hacer política en la que la transparencia, el control, la fiscalización y la exigencia consigan que los ciudadanos se identifiquen mejor con las instituciones y recuperen la confianza en ellas, fortaleciendo nuestra democracia.

Los responsables públicos debemos seguir mejorando las normas que sustentan la transparencia, pero ya nadie podrá evitar que los ciudadanos disfruten de ese derecho. ■

Administración General del Estado: la transparencia en marcha



Angelina Trigo Portela

*Directora de la Oficina para la Ejecución de la Reforma de la Administración (OPERA).
Ministerio de la Presidencia*

Entre las reformas emprendidas en los últimos años que más han contribuido a mejorar el funcionamiento, la eficacia y la eficiencia del sector público en España destaca la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno que se propuso como objetivo incrementar el control de los ciudadanos sobre las Administraciones públicas.

Es una de las leyes más importantes de la actual legislatura ya que la transparencia, el acceso a la información pública y las normas sobre buen gobierno son los ejes fundamentales de toda acción política.

La Ley recogía una serie de obligaciones de publicidad activa para las Administraciones públicas (de carácter institucional, normativa y económica) y establecía un procedimiento administrativo para la petición de la información por parte de los ciudadanos. Y ambas competencias, las funciones relativas al Portal de la transparencia y el fomento de las funciones dinamizadoras y de impulso del acceso a la información pública, se atribuyeron a la Oficina para la Ejecución de la Reforma de la Administración (OPERA), que ya tenía asignadas las funciones de dirección, seguimiento e impulso de las reformas de la Administración.

Comenzaba así un camino sin retorno que introducía una nueva forma de enfocar el trabajo de las Administraciones públicas, poniendo en primera línea la transparencia en la gestión pública y la colaboración y permanente rendición de cuentas al ciudadano por parte de todos los empleados y responsables públicos.

En el Ministerio de la Presidencia y dependiendo de la OPERA, se creó la Oficina de la Transparencia y Acceso a la Información, como Unidad Central de Transparencia encargada de velar por la estructura, diseño y contenidos del Portal, así como de la coordinación y supervisión de las Unidades de Información de Transparencia de la Administración General del Estado que se constituyeron en cada Ministerio.

Los centros directivos de los departamentos y organismos dependientes vinculados a los mismos, ocuparon desde el primer momento un lugar fundamental en este engranaje de la transparencia que se estaba formando, ya que eran los que tenían la información de la que se nutre el Portal o los que han ido dando respuesta a las peticiones de información de los ciudadanos.

Con las estructuras ya dispuestas, era imprescindible trasladar a los responsables de todas estas unidades y a los empleados públicos en

general, las nuevas exigencias que la transparencia iba a incorporar a su trabajo diario, impulsando la formación para todos y desarrollando una permanente gestión del conocimiento sobre cuestiones prácticas del día a día que iban surgiendo a la hora de modelar y dar cuerpo a los instrumentos técnicos puestos al servicio de la transparencia.

La transformación del Portal de Transparencia ha sido visible en su primer año de funcionamiento: se ha modificado su diseño, para hacerlo más claro y amigable para el ciudadano; se ha hecho un esfuerzo importante en mejorar el buscador, para encontrar la información de una forma más rápida y sencilla; se han incorporado nuevas categorías de información, y añadido nuevas páginas, con el fin de mejorar cada vez más la información de la gestión pública que se pone a disposición de la sociedad. También hemos trabajado en hacer el Portal accesible a las personas con discapacidad y nos hemos esforzado en incorporar cada día más información en formatos reutilizables.

Algo parecido ha sucedido con el derecho de acceso a la información que, tras las primeras dificultades derivadas de la implementación de un procedimiento preferentemente electrónico, va asentándose poco a poco en torno a unas cifras que, si bien



no son elevadas, si son una muestra del interés de ciertos colectivos por este tipo de información (periodistas, investigadores, organizaciones de la sociedad civil...).

Los datos estadísticos al año y medio de la puesta en funcionamiento y aplicación de la norma, nos permiten hacer una valoración positiva del trabajo realizado: la información publicada en el Portal, ha pasado de algo más de 500.000 registros, en el inicio, hasta el 1.500.000 de registros de datos a los que se tiene acceso actualmente, siendo las categorías de contratos y subvenciones las que proveen el mayor número de información; el Portal ha recibido alrededor de 5.500.000 páginas vistas, los ciudadanos han realizado 5.500

solicitudes de acceso a la información, de las que se han resuelto el 96,91%, siendo las resoluciones de concesión un 68,12 %. Las reclamaciones presentadas ante el CTBG constituyen solo un 7,15% del total de solicitudes resueltas, de las que solo se han estimado un 3,29%.

En definitiva, el modelo diseñado va a permitir que todos y cada uno de los empleados y responsables públicos que trabajan en las Administraciones públicas, sea cual sea la función que desempeñen, tengan muy presente en el desarrollo de sus funciones que la transparencia es un ámbito que no les es ajeno y que impregna toda su actuación, ya que los ciudadanos tienen derecho a preguntar en cualquier momento, cualquier

información o documento que obre en su poder y que haya sido adquirido o elaborado en el ejercicio de sus funciones.

El esfuerzo realizado tiene una recompensa y es que la cultura de la transparencia está ya dentro de nuestras organizaciones.

Es cierto que todavía falta mucho por hacer y que la mejora continua debe ser nuestro principal objetivo, pero podemos estar satisfechos porque hemos construido unas bases sólidas que nos van a permitir seguir trabajando en la dirección correcta hasta situar la transparencia en nuestro país, a la altura de las democracias occidentales más avanzadas de nuestro entorno. ■

Administración General del Estado: la transparencia en marcha



M.ª Victoria Figueroa Domínguez

Subdirectora de la Oficina de la Transparencia y Acceso a la Información (OTAI). Oficina Para la Ejecución de la Reforma de la Administración (OPERA). Ministerio de la Presidencia

Se han cumplido casi 20 meses desde la puesta en marcha del Portal de Transparencia el día 10 de diciembre 2014 y podemos hacer balance de su evolución y del esfuerzo que ha costado llegar hasta aquí.

Para implantar La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG)—que con tanto retraso había llegado a España—, el 2 de agosto de 2014, el Ministerio de la Presidencia creó una unidad con rango de subdirección: la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información (OTAI), que depende de la Oficina para la Ejecución de la Reforma de la Administración (OPERA). En el mes de septiembre de 2014, empezamos la andadura para poner en marcha el mecanismo que ha dado pie al inicio de la transparencia en España. La Ley estaba publicada en el BOE, pero había que materializarla y hacerla realidad.

Los comienzos, como siempre, fueron complicados. La creación de una unidad nueva que iba a coordinar a toda la Administración y a poner en marcha el Portal de Transparencia era un reto difícil. Dividimos el trabajo en los dos ámbitos que regula la ley. Por un lado, la «publicidad activa», entendida esta como la información que las diferentes Administraciones tienen que poner a disposición del ciudadano de manera proactiva. Desgranamos la Ley en 26 elementos



de información que agrupamos en tres categorías: institucional, normativa y económica. Y se realizaron los desarrollos adecuados para la carga de información, que se actualiza periódicamente con la frecuencia que cada elemento requiere, en general, directamente de la fuente de datos. En la actualidad, el Portal cuenta con más de 1.500.000 registros de publicidad activa.

Por otro lado, el ámbito del «derecho de acceso a la información pública». El ejercicio del derecho de acceso se ha configurado como un procedimiento administrativo en la Ley. A través del ejercicio de este derecho, el ciudadano realiza sus consultas, fundamentalmente de forma electrónica, previa identificación en el Portal y a través de un formulario solicita la información. Las solicitudes son respondidas desde el centro directivo que posee la información, mediante una resolución que notifica la unidad de información de transparencia del departamento correspondiente. En los primeros 20 meses se han atendido más de 5.500 solicitudes.

Para la gestión de las solicitudes, se ha desarrollado una compleja utilidad tecnológica que permite tramitar el procedimiento de derecho de acceso. A día de hoy, el tramitador cuenta con más de veinte posibles estados diferentes del procedimiento y va evolucionando.

Se pueden configurar más de cincuenta tipos distintos de resolución con los que se permite elaborar las distintas respuestas al ciudadano, contemplando todos los casos que admite la Ley, de concesión, inadmisión, denegación, etc.

El Portal está en continua evolución, incorpora cada vez más mejoras y nuevas funcionalidades. La información es descargable y se presenta, en su mayoría, en formato reutilizable. En 18 de las 26 categorías, la carga de la información es automática desde la fuente de datos, no requiriendo actualización manual, lo que supone más transparencia en los datos que se muestran y la información es accesible en cumplimiento de las normas de accesibilidad.

Además de la Publicidad Activa y el Derecho de Acceso, se ha ido dotando al Portal de nuevos servicios y secciones de información como son: un canal Twitter, que ha crecido exponencialmente desde su inicio en marzo de 2015; la sección de Informes de Interés y un espacio de novedades para informar de los cambios importantes del Portal y con un servicio de suscripción a *newsletter* que se publica semanalmente.

Se ha creado el espacio de Gobierno Abierto en el Portal. Este es el espacio participativo en el que se muestra la información para el seguimiento



de los planes del Open Government Partnership, organización a la que pertenece España y para la que la OTAI coordina los proyectos con los diferentes departamentos.

Por último, señalar que nos sentimos orgullosos de que el Portal haya sido reconocido con tres premios por tres organizaciones diferentes: Premio ASEDIE 2015, por ser un ejemplo para otras Administraciones públicas en materia de transparencia y gobierno abierto; Premio AUTELSI 2016, en la categoría de proyecto tecnológico en el servicio público; y Premio @ASLAN 2016, en la categoría de «eTechnology - Datos abiertos» por su contribución a la transparencia de la actividad y acceso a la información pública.

Pero a pesar del camino andado, hemos puesto tan solo las bases de la transparencia, y nos encontramos en estos momentos en la «transparencia 1.0». El recorrido que tenemos por delante es muy amplio y el espacio para la mejora también.

Por eso, desde la OTAI me gustaría dar las gracias a todas las UIT de los ministerios y a los empleados públicos de los centros directivos, que introducen información en publicidad activa y resuelven las consultas de derecho de acceso, y a nuestros colaboradores tecnológicos (DTIC y empresa colaboradora), que han hecho que el Portal de Transparencia sea una realidad hoy en nuestra Administración pública, y les animo a que, a pesar de las dificultades que surgen, que son muchas, sigan dedicando sus esfuerzos y su empeño a potenciar cada día los instrumentos que hemos creado para conseguir que cada vez sea más y mejor la información que se pone a disposición de los ciudadanos, y así conseguir que cada vez sea mayor el compromiso de todos con la transparencia y con la rendición de cuentas a la sociedad. ■



Transparencia y gobierno abierto, señas de identidad de la Administración pública del siglo XXI

Antonio Beteta

Secretario de Estado de Administraciones Públicas. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Hagamos memoria, cerremos los ojos y visualicemos un país en el que los ciudadanos desconocen lo que hace su Gobierno o sus representantes, en el que la información no fluye libremente, sujeta a cortapisas y obstáculos tan incomprensibles como para el célebre Joseph K de *El proceso*, de Kafka, y en el que, en definitiva, no existe retroalimentación, no existe *feedback*, entre la Administración pública y la sociedad y sus ciudadanos.

Convendrán conmigo en que esta imagen que acaban de visualizar, la de un país en blanco y negro, es más propia de un país atrasado y arcaico, que de uno moderno y desarrollado.

Sin embargo, hasta hace no excesivo tiempo, para muchos ciudadanos esa escena descrita representaba

más bien la realidad cotidiana en sus relaciones con los poderes públicos, más preocupados por vencer que por convencer, por mantener el *statu quo* reinante que en modelar una Administración plenamente adaptada a la realidad social en la que evolutivamente se iba insertando.

Esa Administración gris, opaca, inmune al cambio, que concebía a los ciudadanos como súbditos, afortunadamente ha desaparecido, convirtiéndose en un tibio recuerdo de hemeroteca, ahogada por el ímpetu renovador y reformista de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Una Ley que, aprobada en 2013, y fruto de una firme convicción del Gobierno con la gobernanza y el *Open Government*, ha supuesto la mayor catarsis del conjunto de las

Administraciones públicas, ya que, en su triple vertiente de transparencia, derecho de acceso y gobernanza pública ha introducido una nueva cultura político-administrativa centrada única y exclusivamente en el ciudadano, para situarse a la vanguardia de sus preocupaciones y necesidades.

Una nueva cultura y una nueva orientación que pretende hacer del ciudadano partícipe activo y proactivo de la toma de decisiones y actor indispensable del proceso político para que sea, en el sentido *rousseauiano*, plenamente ciudadano pero que, por encima de todo, conlleva un esfuerzo notable para la Administración pública, en una doble vertiente, interna y externa.

Interna, porque obliga a desterrar una orientación centrada en procesos, para orientarla al enfoque ciudadano de los resultados que la sociedad y los ciudadanos demandan, y externa, porque exige de la Administración una actividad netamente activa, a actuar «de oficio», en detrimento de la actuación anterior, «bajo demanda».

Una doble transformación que conlleva una doble responsabilidad, y que se manifiesta de forma palpable a través de dos organismos

«Pese a lo mucho que se ha hecho, aún queda mucho por hacer, porque la transparencia no es algo estanco, inmóvil e inmutable. Es algo vivo, dúctil, que constantemente requiere de la evolución para no anclarse en tiempos ya superados. Los ciudadanos así lo reclaman, y así debe ser».



esenciales, actores indispensables de esta nueva realidad: la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información y el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

Respecto de la primera, dependiente del Ministerio de la Presidencia, gestiona el Portal de Transparencia, donde la Administración da cauce a la publicidad activa a través de la difusión de toda aquella información de interés para el ciudadano y sus demandas de información ejercidas a través del derecho de acceso.

Y, respecto de la segunda, el Consejo de Transparencia y Buen

Gobierno, su labor como organismo independiente pretende garantizar que los objetivos de la Ley se cumplan, desde una perspectiva propositiva y sancionadora, para que la Ley se cumpla.

En ese sentido, y desde la perspectiva de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, donde se adscribe orgánicamente el Consejo, aunque, por su propia configuración, actúa con plena independencia en el ejercicio de sus funciones, el balance es extraordinariamente positivo, ya

que la cultura de la transparencia, que hace de los ciudadanos actores más libres en su sociedad y para su sociedad, ha calado plenamente en la Administración, y sus efectos, a todos los niveles, son hoy más profundos.

Sin embargo, y pese a todo lo que se ha hecho, aún queda mucho por hacer, porque la transparencia no es algo estanco, inmóvil e inmutable. Es algo vivo, dúctil, que constantemente requiere de la evolución para no anclarse en tiempos ya superados. Los ciudadanos así lo reclaman, y así debe ser. ■

Administración General del Estado: la transparencia en marcha



Fátima Mínguez Llorente

Subdirectora General de la Oficina de Atención al Ciudadano. Responsable de la Unidad de Información de Transparencia. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Tras algo más de un año y medio desde la entrada en vigor de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en la Administración General del Estado, todos los actores implicados en su desarrollo estamos en marcha y plenamente comprometidos y, a pesar de las dificultades iniciales, podemos decir que la experiencia práctica de estos meses ha sido positiva y enriquecedora.

La aplicación de la Ley exigió un gran esfuerzo de recopilación y volcado inicial de información en el Portal de Transparencia. Exigió el diseño de un procedimiento ágil y con garantías para el ejercicio del derecho de acceso, así como la puesta en marcha de unidades de información de transparencia encargadas de la coordinación y de la gestión del proceso dentro de cada departamento ministerial. En estos tres ámbitos seguimos trabajando, desde una perspectiva de mejora permanente y de mayor calidad en la gestión, para lograr que el espíritu y los objetivos de la Ley trasciendan a todas las partes y empleados de nuestras organizaciones. Así sucede en el caso del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, pero compartimos los mismos retos en todos los departamentos ministeriales.

Aunque aún no se dispone del reglamento de desarrollo de la Ley, ha mejorado su aplicación, introduciendo cambios en la gestión de la información orientados a mayor publicidad y transparencia, en ocasiones, gracias al análisis de las demandas de información que hemos recibido. También contamos para ello con el apoyo y la coordinación entre los diferentes ministerios, impulsada por la OTAI, y con las orientaciones que derivan del criterio interpretativo que conforman las resoluciones del CTBG.

Sabemos que aún queda camino por recorrer para que el ejercicio del derecho de acceso sirva plenamente a la rendición de cuentas y al control de la actividad pública, y que para ello será necesario aplicar recursos de todo tipo. Por un lado, necesitamos mejorar en la clasificación, puesta a disposición y conservación de la información, y en la modernización de los soportes y formatos en que esta se presenta. Y tenemos que seguir transformando la cultura y gestión del trabajo en nuestras organizaciones, con más formación y capacitación.

La experiencia nos indica que también es necesaria una amplia comunicación y debate sobre las oportunidades que se abren con la Ley, su alcance y potencial, el tipo de información al que da acceso, y el uso que la sociedad puede hacer de ella para el mejor

conocimiento de la toma de decisiones. Son cientos de miles los ciudadanos, empresas y entidades que cada año se comunican con los diferentes ministerios. Con ellos mantenemos una relación continua para informarles por diferentes vías sobre la normativa vigente que les afecta, para facilitarles el acceso a la documentación de los procedimientos en los que son interesados o para ayudarles en la solución de las dudas que se les plantean en el uso de los servicios, prestaciones y ayudas. Este tipo de acceso a la información funciona y tiene sus propias reglas.

La Ley de transparencia tiene que aportar algo más, no puede sustituir estas vías de comunicación y de acceso previamente existentes, sino que encuentra su verdadero significado en el acceso a ese tipo de información que permite conocer cómo se toman las decisiones públicas, cómo se usan los recursos y, en definitiva, para ayudar al mejor control de la actividad pública. Comprender este valor y ayudar en su ejercicio consciente es lo que va a hacer que la Ley sea relevante para la sociedad y que contribuya a iluminar la acción pública. ■

Administración General del Estado: la transparencia en marcha



Juan Antonio Pagán Lozano

Administrador Civil del Estado. Sociólogo. Subdirector General de Información y Comunicación del Ministerio de Fomento. Director de la UIT del Ministerio de Fomento

Se han cumplido diecinueve meses de la entrada en vigor de la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, que ha supuesto un cambio en la gestión de la información en el Grupo Fomento y un aumento de su transparencia, importante, ya que la profesionalización incide en la eficiencia y mejora las relaciones con los ciudadanos. La Ley impulsa la información proactiva, genera un procedimiento administrativo de información y quiere difundir un espíritu de transparencia en las actuaciones del servicio público.

En este periodo se han publicado instrucciones desde el Portal y se han organizado reuniones con las unidades de información de transparencia (UIT) de los diversos ministerios para organizar los métodos de trabajo e ir analizando problemas sobrevenidos en la gestión del procedimiento y de GESAT. Igualmente hemos participado en diversas actividades con el Consejo. Ha habido una amplia colaboración con ambos organismos, considerando la complejidad de interpretación de algunos aspectos de la Ley.

Seguidamente, presentamos una síntesis sobre la forma de organizar el ejercicio al derecho a la información en un departamento con 14 centros directivos y 9 sociedades públicas empresariales.

Inicialmente, se designaron representantes de los centros directivos y SPE del

Ministerio de Fomento para ser los interlocutores en la gestión de esta norma. Igualmente se nombraron otros para el funcionamiento del sistema. A todos se les ha impartido formación teórica y práctica.

Se han subido al Portal y actualizado 250 documentos y el Ministerio de Fomento y sus sociedades públicas empresariales han recibido 535 demandas de información de transparencia (112 de carreteras y 177 de ferrocarriles), de las que han resuelto 502. Todo ello con un tiempo medio de respuesta de 21 días desde la entrada en el centro o sociedad hasta la llegada al demandante. Se han aceptado 381, aceptado parcialmente 27, inadmitido 77 y denegado 17. Se han presentado 65 reclamaciones ante el Consejo de Transparencia, que ha resuelto 41. En 28 se ha dado la razón al solicitante. Un demandante de información ha formulado 261 preguntas y otro 27.

Como valoración de la Ley en estos 18 meses, desde el punto de vista de su gestión en el Ministerio de Fomento y sus sociedades públicas empresariales se indica lo siguiente:

- Ha sido un cambio positivo publicar documentación de la Administración General del Estado proactivamente para que pueda ser utilizada por los ciudadanos.
- El derecho a la información de transparencia crea un procedimiento garantista, con plazos y recursos, pero

más lento que la información normal de la Administración General del Estado.

Este sistema es importante para determinados tipos de información.

- Se ha «profesionalizado» el perfil de parte de los demandantes de información de transparencia. En Fomento una persona ha realizado más del 45% de las consultas y entre 10 tienen más del 60%.
- Se considera bajo el volumen de la demanda de información de transparencia, pero este se complementa por los diversos sistemas de información que tiene el Sector Público, con la misma finalidad de servir al ciudadano. Entre los diversos departamentos se contestan varios millones de consultas anualmente.
- En cuanto a los costes de la información de transparencia, cada resolución necesita una media superior a las diez horas por persona.
- Por último, si es importante el sistema de información de transparencia, lo es más que la Ley impregne de sus principios toda la actuación gestora del Sector Público y especialmente en materia de información y en sus relaciones con el ciudadano, actividad económica y de gestor de servicios, aunque sea sin el procedimiento especial que se establece para la información de transparencia. La transparencia, posiblemente, es inversamente proporcional al nivel de corrupción y directamente proporcional al de eficiencia. ■